

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

40**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 327 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Francisco Buzón Escobar, contra la empresa “Bombeos del Centro, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el estado de la presente ejecución, por presentado el anterior escrito de la parte ejecutante, únase y con traslado del mismo a “Bombeos del Tiétar, Sociedad Limitada”, “D’Maderas Jolpa, Sociedad Limitada”, y “Bombeos del Centro, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, cítese a las partes de comparecencia ante este Juzgado de lo social, que tendrá lugar el 23 de marzo de 2011, a las doce y quince horas, al objeto de conocer la situación en cuanto a la ampliación de la ejecución formulada y debatir cuanto a las partes interese en relación con ella, advirtiéndole a estas que podrán traer a la vista los medios de prueba de que intenten valerse y sean válidos en derecho.

Notifíquese a las partes.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Bombeos del Centro, Sociedad Anónima”, “Bombeos del Tiétar, Sociedad Limitada”, y “D’Maderas Jolpa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.768/11)